

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

AVISO DE NOTIFICACIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO

POR EL CUAL SE NOTIFICA EN UN LUGAR DE ACCESO AL PÚBLICO Y EN LA PÁGINA WEB DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE CARTAGO VALLE, AUTO No. 0-0981 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO NUMÉRICO CONTENIDO EN EL AUTO No. 0-0319 DE MAYO 9 DE 2023"

El (la) Director (a) de Tesorería encargado del municipio de Cartago (Valle del Cauca), en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Nacional, en concordancia con los artículos 98, 297 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, Acuerdo No. 035 de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA EL ESTATUTO DE RENTAS, DE PROCEDIMIENTO Y SANCIONATORIO, PARA EL MUNICIPIO DE CARTAGO, VALLE DEL CAUCA"**, en armonía con lo dispuesto en el Literal d) Numeral 6 del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, la Resolución No. 0051 de 2016 y

CONSIDERANDO

1. Que el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo en su artículo 69, dispone:

"Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal.". (Subrayas por fuera del texto)

www.cartago.gov.co

Dirección de Tesorería
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, CAM
Tel: 60-2-2118889
Código Postal: 762021

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [2]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

2. Que la notificación por aviso del **AUTO No. 0-0981 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2023, "POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO NUMÉRICO CONTENIDO EN EL AUTO No. 0-0319 DE MAYO 9 DE 2023"**, al contribuyente **WALTER COLORADO MARTINEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía y/o NIT No. **16204890**, fue devuelta, tal y como consta en el expediente.
3. Que teniendo en cuenta lo anterior, es necesario realizar la notificación por aviso de la citada resolución, a través de la página web del municipio de Cartago y en la cartelera de la Tesorería Municipal, con el fin de que, los contribuyentes o quien haga sus veces se notifiquen, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, dentro de los cinco (5) días siguientes a esta publicación.

Por lo expuesto, la Dirección de Tesorería del Municipio de Cartago (Valle del Cauca),

AVISA

www.cartago.gov.co

Dirección de Tesorería
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, CAM
Tel: 60-2-2118889
Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [3]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MAHP 701.64
	AUTO N° 0-0981 (NOVIEMBRE 9 DE 2023)	VERSION 5

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO NUMÉRICO CONTENIDO EN EL AUTO No. 0-0319 DE MAYO 9 DE 2023.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que mediante Auto No. 0-0319 de mayo 9 de 2023, expedida por la Directora de Tesorería del Municipio de Cartago designada para la época, se suspende el Proceso Administrativo Coactivo No. 2022-0498 por suscripción de Acuerdo de Pago.

SEGUNDO: Que en el numeral 3 del Considerando, donde esta consignada el número, la fecha y las vigencias correspondientes del acuerdo de pago así: 3899 del 3 de marzo de 2023, por las vigencias comprendidas entre 2018-2023 lo que evidencia error, toda vez que el número, la fecha y las vigencias del acuerdo que corresponde es 3914 del 15 de marzo de 2023, por las vigencias comprendidas entre 2018-2020.

TERCERO: Que en el numeral 3 del Considerando, donde esta consignada la dirección del predio identificado con Ficha Catastral No. 010201860023001, así: K 1G 35C 16 MZ 10 LO 02 barrio LOS ANGELES, lo que evidencia error, toda vez que la dirección que corresponde es K 16 14A 12 barrio REPUBLICA DE FRANCIA.

CUARTO: Que conforme lo regulado mediante la Ley 1437 de 2011, a través de su artículo 45, se señala expresamente que:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."

QUINTO: Que al tenor de lo dispuesto en el numeral 11 del Decreto 19 de fecha 10 de enero de 2012, por medio del cual, se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, se regula:



www.cartago.gov.co

Dirección de Tesorería
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, CAM
Tel: 60-2-2118889
Código Postal: 762021



	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [4]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MAHP 701.64
	AUTO N° 0-0981 (NOVIEMBRE 9 DE 2023)	VERSION 5

**POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIGE UN YERRO NUMÉRICO CONTENIDO
EN EL AUTO No. 0-0319 DE MAYO 9 DE 2023.**

"ARTÍCULO 11. DE LOS ERRORES DE CITAS, DE ORTOGRAFÍA, DE MECANOGRAFÍA O DE ARITMÉTICA. Ninguna autoridad administrativa podrá devolver o rechazar solicitudes contenidas en formularios por errores de citas, de ortografía, de mecanografía, de aritmética o similares, salvo que la utilización del idioma o de los resultados aritméticos resulte relevante para definir el fondo del asunto de que se trate y exista duda sobre el querer del solicitante. Cualquier funcionario podrá corregir el error sin detener la actuación administrativa, procediendo en todo caso a comunicar por el medio más idóneo al interesado sobre la respectiva corrección."

SEXTO: Que de acuerdo a lo normado en el artículo 286 del Código General del Proceso, para la corrección de los errores aritméticos, se seguirá la siguiente regla:

"Artículo 286. Corrección de errores aritméticos y otros. Toda providencia en que se haya incurrido en error puramente aritmético puede ser corregida por el juez que la dictó en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte, mediante auto.

Si la corrección se hiciere luego de terminado el proceso, el auto se notificará por aviso.

Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de estas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella".

SEPTIMO: Que conforme a lo expuesto se hace necesario subsanar de oficio el error en que se incurrió.

En mérito de lo expuesto, la Directora de Tesorería,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Corregir el numeral 3 del Considerando del Auto No. 0-0319 del 15 de marzo de 2023, expedida por la Directora de Tesorería del municipio de Cartago, quedando de la siguiente manera:

NIT. 891.900.493.2
www.cartago.gov.co
TESORERÍA MUNICIPAL
211-221-2118889-2116 0499
Calle 8 No. 6-52
Código Postal 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

www.cartago.gov.co

Dirección de Tesorería
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, CAM
Tel: 60-2-2118889
Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [5]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1]
		CÓDIGO:MAHP 701.64
	AUTO N° 0-0981 (NOVIEMBRE 9 DE 2023)	VERSION 5

POR MEDIO DEL CUAL SE CORRIJE UN YERRO NUMÉRICO CONTENIDO EN EL AUTO No. 0-0319 DE MAYO 9 DE 2023.

- *3. *Que se desprende del estudio del presente expediente que el contribuyente WALTER COLORADO MARTINEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 16204890 Propietario (X), poseedor (), tercero (), ha suscrito acuerdo de pago No. 3914 del 15 de marzo de 2023, por las vigencias comprendidas entre 2018-2020, el cual será cancelado en 12 cuotas y concluirá el 14 de marzo de 2024, por deuda del impuesto predial sobre el predio identificado con Ficha Catastral No. 010201860023001, ubicado en K 16 14A 12 barrio REPUBLICA DE FRANCIA*.*

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás aspectos del Auto No. 0-0319 de mayo 9 de 2023, no fueron objeto de corrección y queda como allí se dijo.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la notificación personal del presente Auto al interesado conforme lo establece el artículo 67 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011).

Dada en la Tesorería General del Municipio de Cartago, Valle del Cauca, a los nueve (9) días del mes de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

MELBA LUCÍA ZAPATA DURAN
Directora (a) de Tesorería (E)

Elaboró y Proyectó: Andres Morales Herrera - E.F.
Revisó: Sofia Torres Jordán - Jefe de Unidad de Cobro

NIT. 891.900.493-2
www.cartago.gov.co
TESORERÍA MUNICIPAL
211 6101 - 211 6333 - 210 0499
Calle 8 No. 6-52
Código Postal 762021



www.cartago.gov.co

Dirección de Tesorería
tesoreria@cartago.gov.co
Calle 8 No. 6-52, CAM
Tel: 60-2-2118889
Código Postal: 762021

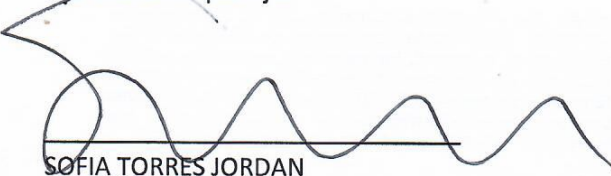
**ESCONTIGO
CARTAGO**
VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [6]
		CÓDIGO: MAHP.705.18.F.04
	COMUNICADO OFICIAL	VERSION 1

El presente aviso se publica en la página web del municipio de Cartago (Valle del Cauca), www.cartago.gov.co link publicaciones – notificaciones predial. Y se fija en la cartelera de la Tesorería de la Alcaldía Municipal, ubicada en la Calle 8 No. 6-52, primer piso, por el término de cinco (5) días. Se advierte que la notificación se entenderá surtida el día hábil siguiente a la publicación del aviso.

FECHA DE FIJACIÓN: 14 DE DICIEMBRE DE 2023 HORA: 3:00 p.m.

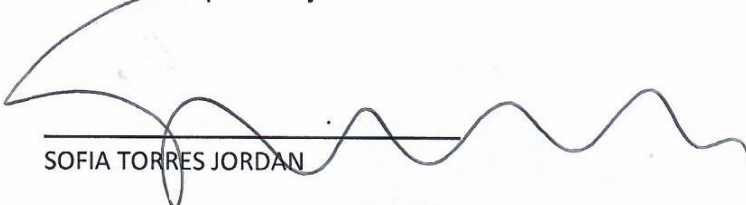
Funcionario que fija:



 SOFIA TORRES JORDAN

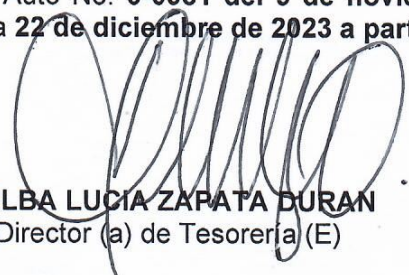
FECHA DE DESFIJACIÓN: 21 DE DICIEMBRE DE 2023 HORA: 3:00 p.m.

Funcionario que desfija:



 SOFIA TORRES JORDAN

FECHA DE EJECUTORIA: El Auto No. 0-0981 del 9 de noviembre de 2023, quedará debidamente ejecutoriada el día 22 de diciembre de 2023 a partir de las 4:00 p.m.


MELBA LUCIA ZARATA DURAN
 Director (a) de Tesorería (E)

Elaboró: Andres Morales Herrera, Contratista.
 Revisó: Sofia Torres Jordán, Jefe Unidad de Cobro Coactivo.
 Archívese en: 705-248-EXP: 2022-0498

www.cartago.gov.co

Dirección de Tesorería
 tesoreria@cartago.gov.co
 Calle 8 No. 6-52, CAM
 Tel: 60-2-2118889
 Código Postal: 762021


**ESCONTIGO
CARTAGO**
 VÍCTOR ÁLVAREZ ALCALDE